



INFORME DEL SECTOR: AÑO 2019

Fuente: DGSFP - Informe 2019 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2019, el sector asegurador ha mantenido un nivel sólido de solvencia sectorial y continúa avanzando en el desarrollo de los requerimientos del sistema de gobierno y transparencia. Los indicadores muestran un marco positivo, aunque el persistente entorno de bajos tipos de interés continúa siendo un elemento de presión clave para el sector.

Durante 2019, el sector ha obtenido un **ratio de margen de solvencia** global del **235%** del SCR, observándose un ligero descenso respecto al año anterior (239%).

Respecto al volumen de **actividad**, el ramo de No Vida, tras los últimos ejercicios de crecimiento en primas devengadas, ha experimentado el 2019 un cierto estancamiento, no habiendo prácticamente variación alguna de primas respecto al año 2018 (-0,02%). En cuanto al ramo de Vida, registra un retroceso en primas de un 5,7%. Los productos unit-linked, por su parte, vuelven a la tendencia creciente (+8,9%) que venían mostrando desde 2016 y que se vio frenada en 2018 (-0,2%).

No Vida vuelve a destacar en su contribución sectorial en primas (57,2%), respecto de Vida (42,8%). El sector en su conjunto ha tenido una reducción de primas (**-2,5%**) provocando un ligero descenso del peso del sector asegurador, en relación con el PIB, al **5,16%** (5,46% en 2018 y 5,54% en 2017).

En relación con los resultados, para el ramo de Vida, el resultado técnico-financiero ha alcanzado en 2019 el **1,2%** de las provisiones matemáticas, nivel similar al de 2018. En los ramos No vida, el resultado técnico mejora en el año 2019, con una cifra de **7,4%**, mostrando una tendencia de crecimiento en los últimos años. Por su parte, el resultado financiero permanece estable respecto al año anterior motivado por el escenario de bajos tipos de interés, observándose en el año 2019 un resultado financiero del 3,2%. Acumulando ambos efectos, el resultado técnico-financiero ha mejorado en +0.6 pp, situándose en un **10,5%**. El comportamiento es dispar por ramos; dentro de los ramos más destacados, únicamente ha mejorado su ratio combinado el ramo de Decesos, y en cuanto a los ramos Multirriesgo destaca la mejora en el ratio combinado de Multirriesgo Hogar y Multirriesgo Comunidades.

Las **inversiones** durante el 2019 alcanzan un volumen de casi 320.000 millones de euros, sobre un activo total de más de 363.000 millones de euros. En la parte de activo, la renta fija pública continúa siendo el mayor peso en total (54,1%), renta fija privada (19,7%), inversión en instituciones de inversión colectiva (8,9%), figurando en cuarto lugar la inversión en renta variable (6,1%), la cual viene observando un ligero incremento en los últimos años.

En los **planes y fondos de pensiones**, las aportaciones han aumentado en un 5,35%, disminuyendo las prestaciones en un 13,86%, lo que supone que el saldo neto de aportaciones-prestaciones es positivo. En cuanto a la evolución de las inversiones, se observa que los porcentajes en los que se distribuyen entre diferentes categorías de activos se han mantenido en valores muy similares a los del año 2018.

No se dispone de información estadístico-contable actualizada de **mediadores**, ya que, como en otros ejercicios, cuando la DGSFP cerró el *Informe 2019 de Seguros y Fondos de Pensiones*, aún continuaba abierto el plazo de remisión de la documentación exigible, por lo que solo se cuenta con los datos a 31/12/2018. Si sabemos que en 2019 operan en el mercado **72.996** mediadores, casi un 3,3% menos que en 2018, que lo hacían más de 75.000.



ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2019 asciende a un total de 219, de las que 12 están en proceso de liquidación, de lo que resulta un neto de **207**, respecto a las 227 de 2018 o las 240 de 2017 lo que confirma la tendencia hacia la concentración de los últimos años.

La clasificación, según su forma jurídica, es la siguiente:

Sociedades Anónimas	126
Mutuas	30
Mutuas de Previsión Social	47
Reaseguradoras (Sociedades Anónimas)	4

No existe ninguna de ellas registrada como Cooperativa de Seguros. De las 47 MPS's, 10 de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

Durante el año 2019 se han autorizado dos nuevas entidades: *Santander MAPFRE, Seguros y Reaseguros, S.A.* y *Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A.*, ambas autorizadas para operar en seguros de no vida. Asimismo, se ha autorizado una nueva entidad reaseguradora: *BBVA Re Inhouse, Compañía de Reaseguros, SE*, como consecuencia de su cambio de domicilio a España, procedente de Irlanda, y se canceló la inscripción en el Registro administrativo de 11 entidades aseguradoras. Asimismo, se resolvieron 2 expedientes de cesión parcial de cartera, 2 expedientes de escisión total de entidades y se autorizaron 7 operaciones de fusión por absorción.

A 31 de diciembre de 2019 continuaban inscritas 12 entidades que se encontraban en liquidación, 5 de ellas en liquidación voluntaria y 7 liquidadas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Al cierre del ejercicio 2019 el **capital extranjero** representaba un **12,89%** del capital total del sector frente al 11,87% de capital extranjero al cierre del ejercicio anterior. Los países que lideran esta participación son EEUU, Francia, y Holanda, con un 3,56%, 3,43%, y 2,03% respectivamente.

Existen 47 sucursales en Estados del EEE, frente a las 53 de 2018, que corresponden a 15 entidades españolas que operan en **régimen de derecho de establecimiento**, en países miembros como Portugal (11), Italia (6), Reino Unido (4), Francia (2), o Alemania (2), así como 53 entidades que operan, en **régimen de libre prestación de servicios**.

Del mismo modo, existen dos sucursales de terceros países (EEUU y MÉXICO), frente a 83 de países del EEE como Reino Unido (21), Francia (17), Alemania (13), o Irlanda (10), que operan en España en **régimen de derecho de establecimiento**. Del total, 17 de ellas tienen actividad en el Ramo de Vida y 62 en ramos No Vida. Hasta 873 entidades del EEE, están habilitadas en España, para operaren **régimen de en libre prestación de servicios**.

En cuanto a las **Agencias de Suscripción** españolas, durante 2019 se han autorizado 5 nuevas inscripciones en el Registro administrativo. Durante el año 2019, no se dio de baja a ninguna de estas agencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 57 agencias de suscripción españolas inscritas en el correspondiente Registro administrativo.



Agente exclusivo persona física	57.739
Agente exclusivo persona jurídica	11.435
Operador banca-seguros exclusivo	14
Agente vinculado persona física	70
Agente vinculado persona jurídica	167
Operador banca-seguros vinculado	38
Corredor persona física	962
Corredor persona jurídica	2.500

DISTRIBUCIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2019, se sitúa en un total de 72.925, según el siguiente detalle por tipo de mediador:

El total de **Agentes** se sitúa por tanto en 69.188, algo más de un 3% inferior a los 71.789 de 2018.

Los **Operadores Banca Seguros** sufren un ligero aumento, de 34 en 2018, hasta los 38 actuales.

Sin embargo, aumenta ligeramente más de un 0,2% el número de **Corredores**, con 3.462 frente a 3.390 registrados en 2018.

Según Directiva 2002/92/CE, la DGSFP cuenta con un Punto único de acceso libre en su Web con toda la información del *Registro administrativo* así como de los mediadores inscritos en los Registros de las CCAA con competencias, en el link <http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>

Régimen de derecho de establecimiento y régimen de libre prestación de servicios:

- Mediadores EEE en DE: 158 (+2,5%): Destacan Reino Unido 64, Alemania 34, y Francia 23.
- Mediadores EEE en LPS: 6.015 (+0,83%): R. Unido 2.216, Austria 632, Alemania 557, Francia 705, etc.
- Mediadores residentes o domiciliados en España, que operan en el EE en DE o LPS: 362 (+10,03%).

Negocio intermediado:

- Vida: - NP: 4.230.429 pólizas (17.946 millones de euros en primas).
- Cartera: 22.986.950 pólizas (28.458 millones de euros en primas).
- No Vida: - NP: 17.766.320 pólizas (6.226 millones de euros en primas).
- Cartera: 91.728.598 pólizas (32.767 millones de euros en primas).

Comparativa 2017/2018: En **Vida**, los mediadores convencionales obtienen un incremento de Cartera del 3,35 %, y en NP, del 5,95%, respecto a 2017, mientras que los OBS disminuyen en -3,3 % y -5,95% respectivamente. En **No Vida**, los mediadores convencionales sufren unas disminuciones de -0,75% y 0,94% para Cartera y NP respectivamente, y OBS, unos incrementos de +0,14% y +3,03 % para dichos mismos conceptos.

Cuotas por canales de distribución (Datos de 2018):

	VIDA		NO VIDA	
	NP	Cartera	NP	Cartera
Agentes exclusivos	15,66%	15,84%	29,49%	33,69%
Agentes vinculados	0,19%	0,46%	4,39%	2,47%
OBS exclusivos	32,93%	34,88%	8,42%	5,94%
OBS vinculados	31,97%	29,23%	9,97%	7,14%
Corredores	8,44%	8,42%	34,44%	24,40%
Oficinas entidad	10,66%	9,98%	7,64%	19,74%
Portal de internet	0,01%	0,22%	1,72%	1,90%
Otros canales	0,15%	0,98%	3,93%	4,72%
TOTALES	100%	100%	100%	100%

DATOS AGRUPADOS	VIDA		NO VIDA	
	NP	Cartera	NP	Cartera
Agentes + Corredores	24,29%	24,72%	68,31%	60,57%
Operadores banca-seguros	64,89%	64,11%	18,40%	13,08%
Resto	10,82%	11,17%	13,29%	26,35%
TOTALES	100%	100%	100%	100%



NEGOCIO

- **PRIMAS:**
 - Primas devengadas brutas: **64.247** millones de euros (Vida: 27.484 y No Vida: 36.763).
 - Primas imputadas brutas: Vida: 27.471 millones de euros y No Vida: 36.341 millones.
 - PIB: 1.244.757 millones de euros (Ratio Primas/PIB: 5,2%; Primas/habitante: 1.366 €).

- **RATIOS DE NEGOCIO:**
 - Margen (Resultado / Primas imputadas netas): **7,6%**
 - Rotación (Primas imputadas netas / Activo): 18,9%
 - ROA: 1,5%
 - ROE: 11,2%

- **SOLVENCIA:**
 - SCR: 24.779 millones de euros.
 - Fondos Propios: 58.333 millones de euros.
 - Ratio Margen de Solvencia: **235%**.

- **BALANCE ECONÓMICO:**
 - Total Activo: 354.008 millones de euros (Vida 267.724 y No Vida 86.284).
 - Total Inversiones: 319.911 millones de euros (Vida 239.393 y No Vida 74.202).
 - Provisiones Técnicas contables: 236,559 M. euros (Vida 199.171 y No Vida 37.388).
 - Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: **67,5%**
 - Gastos de administración / Primas imputadas brutas: **4,3%**
 - Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: **18,70%**
 - Ratio Combinado bruto: **90,5%**

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2019 es de 319.911 millones de euros, de los que 239.393 (82,4%) corresponden a Vida, y 74.202 (17,6%), a No Vida.

La estructura se mantiene básicamente: la renta fija pública predomina, con más de la mitad de la cartera, seguida por la renta fija privada.

Deuda pública	54,10%
Deuda de empresas	19,70%
Efectivo y depósitos	6,60%
IIC	8,90%
Renta variable	6,10%
Inmuebles	3,70%
Resto	3,00%

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: La evolución de las primas imputadas brutas ha continuado creciendo en 2019, con un total de **36.341** millones de euros (+0,5%), frente a los 36.154 de 2018 (+5,2%) y los 34.378 (+3,6%) de 2017.

Resultado técnico-financiero: A nivel global, el **resultado técnico** ha alcanzado el **7,4%** (+0,7% que 2018), mientras que el **resultado financiero** se mantiene, como en 2018, en el 3,2%, resultando un 10,5% total, indicado en la tabla siguiente, que además recoge las primas imputadas brutas, y los datos de 2018, desglosado todo ello por ramos y ordenado tanto como por resultado como por peso de aquellos:

(DATOS EN MILLONES DE EUROS)	RESULTADO TÉCNICO-FINANCIERO		PESO		PRIMAS IMPUTADAS BRUTAS		RESULTADO/ PRIMAS IMPUTADAS	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Automóviles otras garantías	624	624	18,8%	20,3%	5339	5184	11,7%	12,0%
Asistencia sanitaria	538	511	16,2%	16,6%	7952	7637	6,8%	6,7%
Accidentes	379	379	11,4%	12,3%	1026	1000	36,9%	37,9%
Multirriesgo Hogar	320	232	9,7%	7,5%	4336	4188	7,4%	5,0%
Crédito	276	213	8,4%	6,9%	1628	1591	17,0%	13,4%
Automóviles RC	254	246	7,7%	8,0%	6105	5848	4,2%	4,2%
Decesos	189	170	5,7%	5,6%	2409	2314	7,8%	7,4%
Responsabilidad Civil	183	213	5,5%	6,9%	1060	1071	17,3%	19,9%
Enfermedad	96	116	2,9%	3,8%	913	886	10,5%	13,1%
Multirriesgo comunidades	87	71	2,6%	2,3%	864	837	10,0%	8,5%
Asistencia	67	70	2,0%	2,3%	753	842	8,8%	8,3%
Multirriesgo industriales	67	25	2,0%	0,8%	1238	1896	5,4%	1,3%
Multirriesgo comercio	58	76	1,7%	2,5%	551	567	10,5%	13,4%
Pérdidas pecuniarias diversas	57	55	1,7%	1,8%	290	272	19,5%	20,4%
Otros daños a los bienes	44	-12	1,3%	-0,4%	1041	1100	4,2%	-1,1%
Defensa jurídica	34	33	1,0%	1,1%	117	122	29,1%	27%
Caución	15	35	0,5%	1,1%	194	168	7,8%	20,6%
Transporte mercancías	11	4	0,4%	0,1%	185	209	6,2%	1,9%
Otros multirriesgo	11	11	0,3%	0,4%	67	67	16,7%	16,1%
Incendios	6	7	0,2%	0,2%	33	38	18,5%	19,2%
Dependencia	1	1	0,0%	0,0%	4	3	34,8%	31,2%
Transportes cascos	-2	-6	-0,1%	-0,2%	236	314	-1,0%	-1,8%
TOTALES			100%	100%	36.341	36.154		

El peso de los resultados de los riesgos masa de *Automóviles* (RC y otras garantías), *Salud* (Asistencia Sanitaria y Enfermedad) y *Multirriesgo* (Hogar, Comercio, Comunidades, Industriales, y Otros), representa un 75,3% del total de *No Vida*.

Solo el volumen de *Automóviles Otras Garantías*, supone un 18,8% del total de resultados positivos, seguido por *Asistencia Sanitaria*, 16,2% y *Accidentes*, con un 11,4%.

También mejora la aportación de *Multirriesgo Hogar* con un 9,7% y *Decesos* con el 5,7%, sin embargo, se producen retrocesos en los ramos de *Responsabilidad Civil* y *Autos Responsabilidad Civil*.

- **Cesión al reaseguro:** La cesión media al reaseguro es de un **13,4%**, habiendo descendido ligeramente en el último ejercicio. Los ramos con mayor cesión son *Caución* (66,3%), *Crédito* (62,5%), *Transporte de Cascos* (54,6%), *Dependencia* (38,3%), *Multirriesgo Industrial* (36,3%), o *Incendios* (34,3%) entre otros.
- **Ramos de Enfermedad:** Operan en este segmento 65 entidades, de las que, las 5 primeras acumulan un 64,9 % del total de primas. En 2019 ha aumentado un 3,0% respecto al 6,4% en 2018 (Primas imputadas brutas: 913 vs 886 millones de euros).



- **Ramos de Asistencia Sanitaria:** Operan 64 entidades, de las que, las 5 primeras acumulan un 78,7% del total de primas. En 2019 ha crecido un 4,1% sufriendo un descenso respecto del 5,6% que aumentó en 2018 (Primas imputadas brutas: 7.952 vs 7.637 millones de euros).
- **Ramos de Automóviles (RC y otras garantías):** Operan en este segmento 42 entidades, y las 5 primeras acumulan el 59,1% del volumen total de primas, aumentando un 3,7% respecto al año anterior. Primas imputadas brutas: 11.445 vs 11.032 millones de euros, el 53,3% de las cuales corresponden a la RCO y RCV y el 46,7% al resto.
- **Ramo de Responsabilidad Civil:** Operan 50 entidades, y, como en los casos anteriores, las 5 primeras acumulan el 61,2% de las primas. Primas imputadas brutas: 1.060 vs 1.071 millones de euros. Cuenta con un margen técnico muy elevado (después del seguro de Decesos), debido al bajo ratio de siniestralidad, que se sitúa en el 57,6%. Incremento del ratio de los gastos de adquisición sobre las primas imputadas brutas, que en 2019 se sitúa en un 23,5%, claramente por encima de la media de todos los ramos no vida.
- **Ramo de Decesos:** Operan, en 2019, 60 entidades. Grado de concentración: 5 primeras, 71,1% de primas. En 2019 experimentó un incremento, situándose la tasa de variación del volumen de primas en el 4,11% (2.409 vs 2.314 millones de euros). Cuenta con un margen técnico elevado, pese al alto ratio combinado del 72,85%, motivado por las altas comisiones pactadas con los mediadores, que disparan los gastos de adquisición al 27,28%.
- **Ramos Multirriesgo:** Operan, en Hogar, 59 entidades, con un grado de concentración algo menor que en otros segmentos (5 primeras entidades, 43,4% primas), Comercio: 46 entidades concentrando las 5 primeras el 52,7% de las primas, Comunidades: 34 entidades estando el 60,0% de las primas totales concentradas en las 5 primeras, Industriales: 36 entidades, concentrando las 5 primeras el 72,8% de las primas y otros multirriesgo: 20 entidades concentrando las 5 primeras el 83,3% de las primas totales del ramo. Destacando un crecimiento de las primas en Hogar del 3,53 %.

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2019 ascienden a **27.471** millones de euros (22.494 correspondientes a Negocio tradicional (-8,4%), y 4.912 a *Unit-Linked* (+8,9%).

Análisis financiero de las carteras:

Peso de valores y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años.

CARTERA	ACTIVOS			PASIVOS		
	Valor	Rentabilidad	Duración	Provisión	Interés	Duración
Artículo 33.2 a) ROSSP	34,5%	4,4%	9,2	33,1%	3,5%	10,0
Artículo 33.2 B) ROSSP	16,6%	3,4%	10,2	18,3%	2,3%	10,3
DT 2 ROSSP	17,6%	5,6%	7,8	16,8%	4,7%	9,9
Artículo 33.1 ROSSP	31,3%	2,7%	6,3	31,8%	1,0%	9,1
TOTAL	100,00%	16,1%	33,5	100,00%	11,5%	39,3

Resultado Técnico-Financiero: Respecto al ejercicio anterior, el resultado técnico-financiero se mantiene en niveles similares. El resultado técnico se ha reducido en 0,8 puntos porcentuales (-2,8% vs -2,0%) descenso compensado con el incremento del resultado financiero (4,0% vs 3,2%). El incremento del resultado financiero se debe al aumento del beneficio de realización de inversiones, siendo este un **1,2%**.

Cesión al Reaseguro: Los datos del reaseguro del ramo de vida muestran una tendencia alcista en el último año, tanto del porcentaje de cesión (**2,9%** vs 2,8%), como del coste (0,5% vs 0,4%).



PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios, disminuye el número de planes y fondos de pensiones, no así las entidades gestoras y depositarias, que parecen haber alcanzado cierta estabilidad en el número de operadores en el mercado

- **Planes de Pensiones:** 2.547 planes suscritos (-2,94%). Que corresponden a:
 - Partícipes: 9.548.485 cuentas de partícipes (+0,37%).
(Planes de Empleo: 2.102.516; Planes Asociados: 60.493; Planes Individuales: 7.385.476).
 - Aportaciones: 4.884 millones de euros (+5,35%).
(Planes de Empleo: 1.240; Planes Asociados: 26; Planes Individuales: 3.618).
 - Según sujeto constituyente: Planes Empleo: 1.311 (51,47%); Planes Asociados: 152 (5,97%); y Planes Individuales: 1.084 (42,56%).
 - Según obligaciones estipuladas: Aportación definida: 2.102 (82,53%); Prestación definida: 7 (0,27%); y Mixtos: 438 (17,20%).
 - Prestaciones: 4.040 millones de euros (-13,67%).
(Planes de Empleo: 1.581; Planes Asociados: 39; Planes Individuales: 2.420).

Desglose de las prestaciones concedidas por los Planes de Pensiones:

CONTINGENCIA	IMPORTE		BENEFICIARIOS	
	2018	2019	2018	2019
Jubilación	87,42%	87,06%	82,91%	85,54%
Incapacidad	4,5%	5,33%	6,57%	6,36%
Fallecimiento	8,08%	7,57%	11,65%	7,93%
Viudedad	4,61%	4,15%	5,43%	3,81%
Orfandad	1,57%	1,39%	2,53%	2,08%
Otros herederos	1,88%	2,03%	2,53%	2,04%
Dependencia	0,02%	0,04%	0,03%	0,17%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- El 27,09% de los beneficiarios cobraron las prestaciones en forma de capital, lo que supone el 48,51% del total de prestaciones.
- El 53,29% optó por el cobro en forma de renta, con un montante del 30,33%.
- Un 15,62% optó por el cobro de prestaciones mixtas, un 16,68% del importe total.
- El 4,0% optó por otras formas de cobro cuyo importe representaba sólo el 4,48% del total.

PPA's: Los datos relativos a estos planes están incluidos en las cifras totales de los seguros de vida. Se trata de instrumentos de previsión social con el mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones y cubren las mismas contingencias. Sin embargo, ofrecen un tipo de interés garantizado, lo cual implica una garantía de conservación del capital. En 2019 están declarados 321 planes, comercializados por 61 entidades, para 927.026 asegurados (-1,75%), que suponen 1.158 millones de euros en primas (-10,72%).

Seguros colectivos de pensiones: Previsión social complementaria a nivel empresarial (seguros colectivos o planes de previsión social empresarial), para dar cumplimiento a los compromisos por



pensiones con sus trabajadores y beneficiarios, cuyo volumen de asegurados llega a los 8.603.501 (+3,51%), en 411.904 pólizas, y con un volumen de primas de 2.092 millones de euros (+18,59%).

MPS's: Las aportaciones destinadas a la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, muerte y dependencia, realizadas por los mutualistas profesionales integrados o no en algunos de los regímenes de la Seguridad Social, han alcanzado los 324.578 asegurados (-10,08%) con un volumen de primas de 544 millones de euros (+3,62%).

PPS Empresarial: Comercializado por 25 entidades, otorga cobertura a 78.154 asegurados (+30,15%) con un volumen de primas de 78 millones de euros (+2,63%).

- **Fondos de Pensiones:** 1.461 fondos (-2,34%). Límite histórico en 2013, con 1.744. Cabe destacar que el 100% de los nuevos fondos inscritos en el año 2019 corresponde a fondos personales.
 - **Patrimonio fondos:** 115.264 millones de euros gestionados (+8,83%). (Planes de Empleo: 35.790; Planes Asociados: 880; Planes Individuales: 78.594).
 - **Distribución de Promotores:** Entidades Aseguradoras: 2,00%; Gestora/Aseguradora: 31,00%; Depositarias: 24,00%; EGFP: 40,00%; y Otros: 3,00%.
 - **Entidades Gestoras:** 79 (80 en 2018), 80,43% Sociedades Anónimas; 8,70% Mutuas; y 10,87% MPS's.
 - **Entidades Depositarias:** 37 (igual que en 2018); 31 Bancos, 1 Caja de Ahorros y 5 Cooperativas de Crédito.

La distribución porcentual de las Inversiones de los Fondos de Pensiones es la siguiente:

ACTIVO	4T 2018	4T 2019
INVERSIONES FINANCIERAS	91,36%	91,49%
Renta Fija	49,66%	47,77%
Renta Variable	14,26%	16,22%
Instituciones de Inversión Colectiva y Capital Riesgo	25,37%	26,47%
Créditos	0,01%	0,01%
Depósitos	2,03%	0,93%
Otras Inversiones	0,03%	0,09%
TESORERIA	8,49%	8,36%
Cuentas a la vista y de ahorro	5,53%	6,32%
Activos del Mercado Monetario	2,95%	2,05%
INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,15%	0,15%
TOTAL	100,00%	100,00%

Seguros de Dependencia: Seguros que cubren el riesgo de dependencia severa o gran dependencia, según Ley 39/2006, de 14 de diciembre. En 2019 solo existen 14 seguros de dependencia (uno más que en años anteriores), administrados por 9 entidades, lo que muestra su escaso desarrollo actual, aunque supone cobertura para 106.053 asegurados, con 7,01 millones de euros en primas y 1,25 en prestaciones.



La información de este apartado corresponde al cierre de 2018, aunque tiene cierto carácter provisional, ya que recoge los datos aportados por las entidades aseguradoras, si bien las reaseguradoras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2019 han sido estimados a partir de los valores de 2018.

Primas: A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2019 son inferiores a las de 2018 con una reducción del 0,36%, mientras que las primas del reaseguro cedido se incrementan en el 5,92% con respecto al año anterior. El ratio de retención se mantuvo en niveles similares a 2018, con un **88,91%** de las primas brutas en 2019 frente al 89,61% en 2018.

	PRIMAS						Dif
	2018			2019 *			
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total	
Reaseguro Aceptado	723	5.936	6.659	734	5.901	6.635	-0,36%
Reaseguro Cedido y Retrocedido	833	6.140	7.089	804	6.704	7.509	+5,92%
Retención	27.573	33.598	61.171	25.932	34.277	60.209	-1,57%
Porcentaje de Retención	97,07%	84,30%	89,61%	96,99%	83,64	88,91	-0,7%

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

En cuanto a las aceptaciones, aumentaron en Vida un 15,2% y disminuyeron en No Vida un 0,59%.

En 2018 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España procedió en un 33 por ciento de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 67 por ciento restante. El reparto del reaseguro aceptado por procedencia (nacional o extranjera) se estima que se va a mantener en 2019. En 2019 se estima que en el reparto entre el destino nacional y extranjero de las cesiones se va a producir una reducción en el mercado nacional con respecto a 2018 (46% Nacional-54% Extranjero vs 44% Nacional-56 % Extranjero).

Siniestralidad: La evolución de la siniestralidad estimada se ve reducida en un 0,49% en el reaseguro aceptado y aumentada en un 8,37% en el reaseguro cedido y retrocedido:

	SINIESTRALIDAD						Dif
	2018			2019 *			
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total	
Reaseguro Aceptado	590	4.467	5.057	579	4.452	5.031	-0,49%
Reaseguro Cedido y Retrocedido	400	4.282	4.682	368	4.706	5.074	+8,37%
Retención	24.022	23.204	47.226	24.535	23.423	47.958	+1,55%
Porcentaje de Retención	98,36%	84,42%	90,98%	98,52%	85,23%	90,43%	-0,55%

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

Resultado técnico: El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos). No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.



El resultado técnico de 2018 ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 1.388 millones de euros, lo que supone un 20,84% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 844 millones de euros, un 11,90% sobre las primas.

El mismo caso, en relación a las reaseguradoras puras, supuso en aceptado, -12 millones de euros (-0,20% sobre primas), y en retrocedido, -123 millones de euros (-6,34% sobre primas).

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Su actividad como complemento al sector asegurador se concreta en el siguiente cuadro, diferenciando las distintas actividades de cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado:

	PRIMAS DEVENGADAS BRUTAS		
	2017	2018	2019
Riesgos extraordinarios - Daños a los bienes	683,9	682,0	656,1
Riesgos extraordinarios - Daños a las personas	20,3	19,3	15,0
Riesgos extraordinarios - Pérdidas Pecuniarias	57,6	53,1	49,0
Responsabilidad civil vehículos a motor (*)	88,9	89,4	92,5
Seguros Agrarios Combinados - Coaseguro	74,6	81,6	79,1
Seguros Agrarios Combinados - Reaseguro	47,5	51,7	50,3
TOTALES	972,8	977,1	942,0

(*) Incluye las primas del Fondo de Garantía.

Primas en millones de euros.

ACCIONES SUPERVISORAS

Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras

A lo largo de 2019 se han aprobado 20 Órdenes Ministeriales, que pueden clasificarse según su contenido, de la siguiente forma:

- 3 órdenes autorizando el ejercicio de la actividad en España.
- 2 órdenes autorizando la ampliación de actividad a nuevos ramos o territorios.
- 2 órdenes extinguiendo una entidad y cancelando su inscripción en el Registro.
- 7 órdenes de autorización de operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 3 órdenes de autorización de cesión total o parcial de cartera.
- 1 orden de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2 órdenes de autorización de la escisión total de una entidad aseguradora con su cancelación en el registro administrativo.

Además de aquellos expedientes que requieren la resolución por orden ministerial, la gestión del Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras y de sus altos cargos, lleva aparejada la tramitación de otros tipos de expedientes administrativos.

Mediación



Durante 2019, se tramitaron 2.582 solicitudes de inscripción de agentes de seguros exclusivos, 380 expedientes DEC, 422 expedientes de cancelación y modificación de agentes exclusivos, 13 solicitudes de inscripción de agentes de seguros vinculados, 7 solicitudes de inscripción de operadores banca-seguros vinculados, 169 solicitudes de inscripción de corredores de seguros, 10 solicitudes de inscripción de corredores de reaseguros, 91 solicitudes de autorización de transmisión de participaciones significativas, 684 modificaciones de altos cargos y otros datos registrales. Se realizaron 10 cancelaciones de inscripciones de agentes de seguros vinculados y 252 de inscripciones de corredores de seguros, así como 306 consultas sobre asuntos generales, 9 solicitudes de cursos y pruebas de aptitud, 400 notificaciones LPS/DE de mediadores de seguros y reaseguros del EEE y 270 de mediadores nacionales, 343 cancelaciones de notificaciones LPS/DE de mediadores de seguros y reaseguros del EEE y 12 de mediadores nacionales. Asimismo, se registraron 11 contratos de distribución, 28 expedientes de devolución de tasas y 1 recurso.

Cursos de formación y pruebas de aptitud

La DGSFP también asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores, autorizando la celebración de pruebas de aptitud para el Grupo A, organizadas por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, en junio de 2019. Asimismo, durante el ejercicio 2019, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de 8 cursos de formación en materias financieras y de seguros privados para las personas encuadradas en el “Grupo A” del artículo 12 letra a) del R.D. 764/2010 y el apartado 2 de la citada Resolución.

Actividad recaudadora de tasas

La Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, establece la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados (tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el Registro de la DGSFP). Los ingresos totales por esta tasa, cuya administración, liquidación y recaudación en período voluntario corresponde a la DGSFP, fueron en el año 2019 de 495.626,02 euros.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras

En 2019 se continuó con la evolución de la supervisión hacia un enfoque más prospectivo basado en riesgo en línea con la normativa de Solvencia II. Dicha evolución afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección y para avanzar en ella está siendo necesario el progresivo apoyo de nuevas herramientas y procedimientos.

En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones siguen desempeñando un papel relevante los informes elaborados por el **Área de balances y análisis de riesgos** de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades. Tales análisis se plasman en la elaboración, con periodicidad trimestral, de un informe técnico “Informe de Ayuda a la Supervisión” (IAS) que toma también como fuente de entrada de información al Marco de Evaluación del Riesgo desarrollado por la DGSFP -Risk Assessment Framework (RAF)-, que es un sistema que permite distribuir de manera racional el esfuerzo supervisor en función del perfil de solvencia, resultados y tamaño de las entidades. Las conclusiones obtenidas en tales informes, junto con las de los procesos de supervisión llevados a cabo en el periodo anterior, colaboran decisivamente en la identificación de las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español y en el inicio, en su caso, de las actuaciones supervisoras legalmente previstas según las situaciones puestas de manifiesto (apertura de expedientes de medidas de control especial, sancionador, revocación o liquidación).

Por otra parte, la convergencia supervisora a nivel europeo es un elemento necesario para mejorar el funcionamiento del mercado interno mediante la prevención del arbitraje supervisor y la garantía de la



igualdad de condiciones en todos los mercados. Por ello, las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español se consideran junto con el plan de convergencia supervisora que emite la **Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación** (EIOPA, European Insurance and Occupational Pensions Authority).

Para facilitar la supervisión prospectiva basada en riesgo y la conservación y profundización del conocimiento que se tiene sobre las aseguradoras, reaseguradoras y sus grupos, se ha procedido a asignar, durante el ejercicio 2019 y principios del 2020, la mayor parte de ellas a inspectores y equipos de inspección que mantendrán con la entidad una relación continuada en el tiempo. Como eje central de la supervisión prospectiva basada en riesgo, desde el ejercicio 2019 se cuenta con una herramienta de evaluación del riesgo que se nutre de toda la información disponible intercambiada por el supervisor con las entidades y del juicio experto basado en el progresivo conocimiento de las entidades, permitiendo una mayor coordinación de las distintas áreas del supervisor y una imagen progresivamente más completa de las entidades. En apoyo de esta visión y en aras de un dialogo supervisor reforzado, se utilizarán con mayor frecuencia, junto a la realización de los tradicionales procesos de inspección, procedimientos de requerimiento de información y de supervisión financiera.

El **requerimiento de información** consiste en una amplia petición sobre alguna de las grandes áreas de organización y gestión de la aseguradora para profundizar en su conocimiento, iniciar una aproximación a la evaluación de su riesgo e identificar aspectos que merecen una mayor atención supervisora.

El **procedimiento de supervisión financiera** consiste en un análisis de aspectos muy concretos de la entidad, que se delimitan a su inicio, finalizando con unas recomendaciones, previa elaboración de unas conclusiones por parte de la inspección y un periodo de alegaciones a las citadas conclusiones. Se configura como un procedimiento ágil cuya duración, desde la comunicación a la entidad hasta la emisión de las recomendaciones, no puede superar los tres meses. Durante el pasado ejercicio se iniciaron 53 expedientes de seguimiento de procedimientos de inspección y se cerraron 3 expedientes abiertos en periodos anteriores.

Supervisión de grupos de entidades aseguradoras

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

Supervisión de los grupos aseguradores internacionales: colegios de supervisores

En el ámbito de las actividades concretas de supervisión a realizar cada año, se participa de forma activa en los denominados colegios de supervisores, en los que las autoridades de supervisión de los distintos países donde las entidades aseguradoras ejercen su actividad intercambian información de forma periódica. Adicionalmente, en determinados supuestos, se desarrollan actividades de supervisión e inspección de forma conjunta por supervisores de diferentes países.

La supervisión de los planes y fondos de pensiones

Las funciones de supervisión suponen tanto la vigilancia de la adecuación de las conductas y las prácticas de mercado del sistema, como la inspección in situ de la actividad ejercida por las personas y entidades sujetas a la normativa reguladora de planes y fondos de pensiones.



Se desarrollan labores de supervisión tanto del funcionamiento de la entidad gestora desde el punto de vista de la administración que la misma realiza, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ella gestionados, y de la solvencia de los planes de pensiones integrados.

A lo largo del año 2019 se ha continuado con la realización de procedimientos de supervisión por inspección, centrándose especialmente en entidades gestoras de reducido tamaño o de reciente creación, pero se ha complementado dicha práctica con actuaciones complementarias basadas en el diálogo con las entidades gestoras a través de requerimientos de información sobre materias concretas así como a través del ya comentado procedimiento de supervisión financiera.

Se ha incidido en las recomendaciones trasladadas a las entidades gestoras sobre la importancia de que la información sobre comisiones y gastos sea incorporada en el documento remitido inicial y periódicamente a los partícipes de forma clara, precisa y actualizada.

Asimismo, se han desarrollado actuaciones concretas de supervisión sobre entidades que presentasen ratios deficitarios, incumplimiento de los límites de inversión o variaciones significativas en el valor liquidativo diario de las participaciones o en la rentabilidad con respecto a la media del sector. En el ámbito de las inversiones de los fondos de pensiones, se ha verificado que la gestión de las carteras de los fondos se realiza en interés de los partícipes y beneficiarios y en cumplimiento del mandato encomendado.

El ámbito de la **previsión social complementaria** engloba a los planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, seguros de dependencia, mutualidades de previsión social y seguros colectivos. Las verificaciones se desarrollan fundamentalmente mediante la resolución de consultas que afectan tanto a aspectos actuariales, legales, financieros o registrales de los instrumentos de previsión social complementaria y a través de la inspección in situ de las entidades sujetas a la normativa de planes y fondos de pensiones.

La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador

En los procedimientos de supervisión continuada, durante el año 2019 se ha hecho especial hincapié en el seguimiento de la actividad en España de entidades aseguradoras autorizadas en otros Estados miembros. Asimismo, se ha realizado un especial seguimiento y supervisión de las conductas de mercado de las entidades Insurtech que participan en el mercado asegurador como diseñadores de productos innovadores o disruptivos, como distribuidores de pólizas mediante el uso intensivo de la tecnología o como prestadores de soluciones tecnológicas a las entidades tradicionales.

***Supervisión de las conductas de mercado de las entidades aseguradoras y de los distribuidores de seguros a través del procedimiento inspector in situ.**

Durante 2019 se han realizado actuaciones inspectoras a un total de 13 entidades/sujetos: 1 entidad aseguradora, 9 corredurías, 2 operadores de banca-seguros y 1 agente de seguros exclusivo.

***Estudio y tramitación de denuncias públicas**

Durante el ejercicio 2019 se recibieron un total de 10 denuncias en relación con la actividad de distribuidores de seguros que operan en España. De ellas, 5 fueron archivadas, bien porque la denuncia carecía de entidad o fundamento, bien porque de forma sobrevenida se resolvió el motivo que la originó. Igualmente fueron archivadas 2 denuncias por falta de competencia. Los casos más graves terminaron en propuesta de apertura de un procedimiento de inspección o de sanción, el resto, siguen en trámite.

Respecto al volumen de denuncias anuales recibidas, han disminuido un 63% respecto a 2018.

Coordinación y colaboración con el resto de los supervisores del sistema financiero:

***Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales**

Las comprobaciones se realizan sobre las entidades bajo el ámbito de supervisión de la DGSFP y en coordinación con el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC,) en aplicación del Convenio de Cooperación y Coordinación entre la DGSFP y la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de 2014. En estas inspecciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT) la DGSFP analiza los sistemas de PBC/FT implantados en las aseguradoras, gestoras de planes y fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa y la eficacia de su funcionamiento. En la selección de las actuaciones a realizar, la DGSFP se coordina con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de PBC/FT (SEPBLAC), organismo con quien además intercambia la información obtenida y de quien recibe asesoramiento en la materia.

Además, periódicamente se convocan reuniones para armonizar y compartir criterios tanto con la CNMV como con el Banco de España.

*Actuaciones de supervisión realizadas durante 2019

Se resumen en el cuadro siguiente:

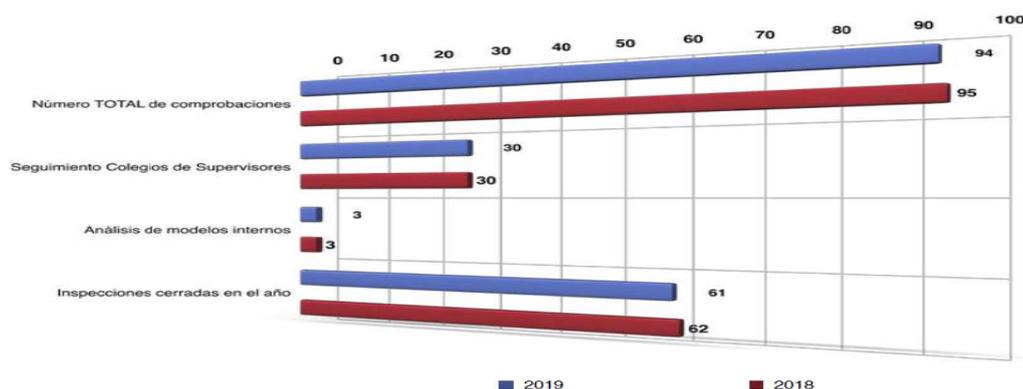
ENTIDADES	
Sociedades Anónimas	126
Mutuas	30
MPS's	47
Reaseguradoras	4
Sucursales extranjeras no EEE	1
CCS	1
Grupos consolidables	22
	231

El punto de partida del procedimiento de supervisión por la Inspección de los Seguros lo marca el análisis de la Documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables que con carácter periódico remiten las entidades supervisadas.

En el año 2019, se finalizaron 61 procedimientos de inspección y de supervisión financiera con el siguiente detalle:

DESGLOSE DE PROCEDIMIENTOS	2019
Entidades aseguradoras	31
Mediadores	13
Blanqueo de capitales	2
Planes y fondos de pensiones	15
TOTAL	61

El siguiente gráfico muestra la evolución de las actividades inspectoras en los dos últimos ejercicios:





Procedimientos de medidas de control especial

Este tipo de procedimientos se acuerdan cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones y el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de medidas de control especial. A 31 de diciembre de 2019 permanecían abiertos 7 expedientes de medidas de control especial.

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2019 se incoaron 2 expedientes de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/capital mínimo obligatorio y se cerró uno de ellos.

Procedimientos sancionadores

En el ejercicio 2019, se incoaron 47 expedientes sancionadores, finalizándose 27 de ellos.

Autorizaciones de procedimientos de Solvencia

El número de solicitudes de autorización presentadas durante el año 2109 en relación con estos procedimientos de solvencia fue de 8, resolviéndose 7.

Respecto a aquellos expedientes del Área de Autorizaciones en los que no se solicita autorización al supervisor pero que han dado lugar a la realización de determinadas actuaciones de supervisión, durante 2019 se han incoado 26.

Colegios de supervisores

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de supervisión de grupo desarrolladas en la normativa. Las normas de primer nivel que regulan los colegios de supervisores son el artículo 135.3 de la Ley 20/2015 y en el artículo 177 del Real Decreto 1060/2015.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En diciembre de 2019 la DGSFP tenía firmados 21 acuerdos de coordinación. De esos 21 acuerdos, en cuatro la DGSFP es supervisor de grupo y tres acuerdos son de ámbito internacional y están firmados con el supervisor suizo FINMA.

Otras actuaciones relacionadas con la supervisión:

- 1. Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros**
- 2. Publicación de criterios y consultas:** En 2019 se han publicado dos guías técnicas: *“Relativa a determinadas cláusulas del seguro obligatorio de responsabilidad civil de vehículos a motor”* y *“Relativa a los seguros de protección de operaciones de pago no autorizadas”*, así como una serie de consultas sobre tipos negativos en cuentas corrientes de fondos de pensiones, método de cobro de la prima de seguro, criterios de valoración de una cartera de renta fija e informe especial y complementario de auditoría. Igualmente, se ha publicado un criterio sobre no compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos.
- 3. Actividades de supervisión en relación con los impuestos diferidos:** El tratamiento de los impuestos diferidos (la tercera rúbrica con mayor impacto en el ratio de solvencia) se identifica como uno de



los elementos en los que es preciso reforzar el tratamiento prudencial. Con tal finalidad se han desarrollado en los años 2017, 2018 y 2019 cuestionarios anuales sectoriales, referidos a 31-12-2016, 31-12-2017 y 31-12-2018 respectivamente.

Durante el ejercicio 2019 cabe destacar la publicación del Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Dicha modificación del Reglamento Delegado incluye una mayor regulación en relación a los impuestos diferidos y en particular en lo referente al ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos especialmente cuando el mismo depende de la proyección de beneficios futuros después de aplicar los escenarios de estrés de los requerimientos de capital obligatorio.

4. **Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2019:**

Durante 2019 se han registrado desde la Sede Electrónica 34.616 entradas telemáticas (variación respecto año anterior: +15,1%) y 23.524 Notificaciones electrónicas (variación respecto año anterior: +12,3%), lo que supone el 57% de toda la documentación registrada en la DGSFP. En lo relativo al portal web (www.dgsfp.mineco.es), se ha potenciado el uso de este canal publicándose 129 contenidos nuevos durante 2019.

En lo relativo a la gestión de la **información cuantitativa y cualitativa** se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la Documentación Estadístico y Contable (DEC) a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos. En cuanto a la recepción y procesado de la información recibida cabe destacar los más de 4.200 envíos DEC recibidos, los 3.341 informes de tipo cualitativo y, en lo que respecta a la resolución de consultas planteadas por las entidades, han sido atendidas más de 2.500 consultas.

En su apuesta por mejorar la calidad de los **desarrollos** realizados por el equipo del Sistema de gestión de Expedientes (SGE), durante el año 2019 se continuó en la consolidación de los trabajos de la Oficina Técnica de Calidad (OTC). Durante 2019 se han iniciado 22.484 expedientes, con 42.824 tramitaciones presenciales (variación respecto año anterior: -24,98%) y 58.140 tramitaciones telemáticas (variación respecto año anterior: +14,10%).

En materia de **seguridad**, cabe destacar la renovación anual ISO 27001:2014, que ha comprendido las correcciones necesarias para dar probado cumplimiento de los 130 requisitos, 14 dominios y 114 controles requeridos. Pleno cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, del 6 de diciembre de 2018, en el marco fijado por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR), verificando el cumplimiento de 173 requisitos, ajustados a sus 26 definiciones; en definitiva 99 artículos, con más de 300 preceptos.

Asimismo, cabe destacar la realización de la auditoría interna referida al Esquema Nacional de Seguridad, elaborándose un análisis de riesgos actualizado acorde a la herramienta PILAR v7.3 y demás requerimientos del Centro Criptológico Nacional (CCN), con actualización de la valoración del sistema de información a nivel alto. En la materia que nos ocupa, quedan identificados 6 activos esenciales, 106 activos de información, y 28 flujos de intercambio de información.

MARCO REGULATORIO INTERNO

Normas de especial relevancia, aprobadas hasta el 30 de junio de 2020:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:



- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales
- Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.
- Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales. Orden EIC/2017, de 26 de julio, por la que se dictan las normas relativas al funcionamiento de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO).
- Resolución de 2 de enero de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación en el ejercicio 2019. Resolución de 2 de enero de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2018.
- Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2020.
- Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Planes y fondos de pensiones:

- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- Resolución de 2 de enero de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2019.
- Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2020.

Normas en proceso de tramitación:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de distribución de seguros y reaseguros privados.
- Proyecto normativo con rango de Real Decreto para la trasposición de determinadas disposiciones que afectan al sector de seguros de la Directiva (UE) 2017/828, de 17 de mayo de 2017, por la que se



modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

- Proyecto normativo con rango de Real Decreto para la trasposición la Directiva (UE) 2019/2177 en relación con el diferencial para el país corregido según el riesgo en el ajuste por volatilidad.
- Proyecto normativo de revisión de las tablas biométricas del sector asegurador.

Planes y fondos de pensiones:

- Proyecto de Real Decreto de transposición de determinadas disposiciones de la Directiva (UE) 2016/2341 relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo y de la Directiva (UE) 2017/828, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

ENTORNO INTERNACIONAL

Consejo, Parlamento y Comisión de la Unión Europea:

- Revisión del sistema europeo de supervisión financiera.
- Propuesta de Modificación de la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.
- Revisión de Solvencia II.

Comisión Europea:

- Reglamento del Parlamento y del Consejo sobre el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (taxonomía).
- Reglamento de índices de referencia de bajo impacto carbónico y de impacto carbónico positivo.
- Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, publicado en el Diario Oficial el 9 de diciembre de 2019.

Grupo de Expertos sobre Banca, Pagos y Seguros (antiguo Comité EIOPC)

Este grupo se ocupa de asuntos relacionados con la regulación comunitaria del sector asegurador, y en especial, los relativos a Solvencia II y los diversos aspectos relacionados con la revisión del SCR, el estudio de características de las inversiones en infraestructuras, seguimiento de los trabajos de la IAIS, el marco de gestión de crisis en entidades, aseguradoras y la problemática en aspectos prácticos como la aplicación de las directivas sobre aseguramiento de la responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles. Durante 2019 este grupo celebró dos reuniones, en las que se trataron asuntos relacionados con la regulación comunitaria del sector asegurador.

Acuerdo entre la UE y los EEUU en materia de seguros y reaseguros

El grupo (Project Group “EU US Covered Agreement”), creado para el estudio del Acuerdo Bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas prudenciales en materia de seguros y reaseguros, fue una consecuencia directa de la decisión tomada por el BoS el 17 de abril de 2018, al aprobar el plan de convergencia supervisora.

Su principal objetivo era monitorizar y asegurar la implantación consistente del acuerdo por las autoridades competentes. La tarea del grupo finalizó en septiembre de 2019 llegando a las siguientes conclusiones:

*El acuerdo está en vigor y sus disposiciones son plenamente aplicables.



*Desde el 22 de septiembre de 2019, la normativa nacional de cada Estado Miembro no puede contradecir el acuerdo bilateral, tal y como ha confirmado la Comisión Europea.

*Respecto a la supervisión de grupos, el acuerdo se centra en el resumen del ORSA o la documentación equivalente que debería proporcionarse por escrito y contar con el suficiente nivel de detalle para servir al propósito supervisor es de los Estados miembros.

Reglamento PEPP (Pan-European Personal Pension Product)

EIOPA ha iniciado la consulta pública sobre las normas reglamentarias y de aplicación para dar asesoramiento técnico a la Comisión Europea para la redacción de los Actos Delegados lo que se realizará a través de RTS e ITS, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de planes de pensiones personales paneuropeos (PEPP). En Diciembre se lanzó la consulta pública sobre los aspectos que van a ser regulados por “Regulatory technical standards” (RTS). En febrero lanzó la consulta pública sobre los aspectos que van regulados por “Implementing technical standards”(ITS).

Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)

Durante 2019 la Red de Expertos en Pensiones ha colaborado con CCPFI para la elaboración del “Informe de EIOPA sobre las tendencias del mercado”, sobre temas de protección al consumidor tanto en el sector asegurador como en pensiones. En dicho informe se vuelve a destacar la introducción en el sector de las innovaciones financieras y la digitalización. También ha publicado dos directrices, seis opiniones y varios informes sobre diversas cuestiones financieras.

Respecto a la actividad de sus grupos de trabajo y Comités durante 2019:

- **Comité directivo de supervisión (*Supervisory Steering Committee, (SSCI)*)**

Contribuye al papel y las tareas de EIOPA con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea (UE) en los campos de seguros y pensiones. En base a lo anterior, se centra en apoyar el fortalecimiento de la convergencia y la calidad de la supervisión en la UE. Durante el pasado año, publicó varios estudios sobre diversas materias.

- **Comité directivo de política (*Policy Steering Committee (PSC)*)**

Durante el año 2019, este comité se ha ocupado de orientar el trabajo realizado en EIOPA en lo relativo a la llamada Revisión 2020 de Solvencia II, metodología RFR (revisión del SCR, revisión de las medidas LTG, Iliquid liabilities, curva libre de riesgo y finanzas sostenibles), coordinación de la posición europea en los ICS de la IAIS, pensiones, así como en la materia de preguntas y respuestas a cargo de EIOPA.

- **Comité de riesgos y estabilidad financiera (*Risk and Financial Stability Committee (RFSC)*)**

Este Comité como los anteriores está bajo la dirección de la Junta de Supervisores y, tiene asignada entre otras la tarea de llevar a cabo la identificación, el análisis y la valoración de riesgos, en el sector asegurador, las pensiones ocupacionales y la estabilidad financiera. Muchos de los trabajos asignados a este Comité se canalizan a través de los conocidos como “Project Groups”.

Entre otros asuntos de especial atención de este Comité en el año 2019, ha sido el **stress test** en el ámbito de las pensiones ocupacionales. Asimismo y siguiendo las razones presentadas por este Comité, EIOPA acuerda posponer el *stress test* de seguros para el año 2021. En su lugar, se acuerda llevar a cabo un análisis de sensibilidad respecto al riesgo de transición en lo que se refiere al cambio climático durante el 2020.

- **Comité sobre protección del consumidor e innovación financiera (CCPFI)**

Su función es la de reforzar la protección del consumidor. El trabajo del Comité en 2019 ha estado muy condicionado por la elaboración de los informes que la Directiva de Distribución de Seguros establece,



así como en la elaboración del informe final en el que se analizan las normas nacionales de interés general. En otros ámbitos no regulatorios, el Comité ha desarrollado sus funciones de favorecer una armonización en la supervisión de la conducta de mercado y de vigilancia del mercado comunitario a través de otras iniciativas que entran dentro de su actividad ordinaria. También, en 2019, se ha continuado trabajando en la elaboración de un manual de supervisión.

- **Review panel**

Los trabajos del *Review Panel* en el año 2019 se han centrado en aspectos vinculados al sector asegurador.

Por último cabe destacar que la revisión realizada por la Unión Europea, respecto al rol a jugar por las Autoridades Europeas de Supervisión, ha quedado plasmada en el Reglamento (UE) 2019/2175 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2019, por el que se modifica, entre otros, y en el ámbito que afecta a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el Reglamento (UE) 1094/2010, por el que se crea la **Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación**.

- **Insurtech Task Force (ITF)**

Este grupo de trabajo ha centrado su trabajo durante el año 2019 fundamentalmente en aspectos relativos a **Big Data**.

- **Comité de tecnología de la información y de los datos (ITDC)**

El cometido de este Comité es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros. Durante 2019, entre otras tareas, presentó planes de implementación de IT, realizó trabajos de captura de los datos de fondos o publicó la última taxonomía de Solvencia II.

BREXIT

Desde mediados del año 2017, la plataforma BREXIT ha venido celebrando conferencias semanales en las que se han analizado en profundidad problemas jurídicos que se han suscitado como consecuencia del BREXIT y, se han debatido operaciones concretas presentadas por determinadas entidades de seguros. Se han solicitado seis actualizaciones de los planes de contingencia de las entidades con negocio transfronterizo.

Se ha acordado mantener esta plataforma después de la retirada, para poder tener un foro de diálogo y cooperación con Reino Unido que permita solucionar los problemas que queden pendientes después de la retirada. También se han firmado Memorandos en materias de seguros y de pensiones (MoUs) entre UE27 y Reino Unido, bilaterales entre EIOPA y Reino Unido.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (“Joint Committee”)

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan de manera regular y estrecha para asegurar la coherencia de sus prácticas. Además, el Comité Mixto también desempeña un papel importante en el intercambio de información con la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS). El Comité mixto publicó en abril su Informe Anual. La protección del consumidor y los asuntos de innovación financiera fueron una vez más una prioridad clave para el Comité durante el año.

En relación a otras materias en las que ha destacado este Comité, debe mencionarse la aprobación del informe sobre los riesgos y vulnerabilidades en el sistema financiero de la UE. Las condiciones de la salida del Reino Unido de la UE, una nueva reevaluación de las primas de riesgo, y las grandes incertidumbres relacionadas con un entorno macroeconómico menos favorable se consideran riesgos clave para el sistema financiero de la UE en el presente informe.



Junta Europea de Riesgo Sistémico (*European Systemic Risk Board ESRB*)

Regulado en la (EU) 1092/2010, su misión es supervisar el sistema financiero de la UE, para la prevención o mitigación del riesgo sistémico y la estabilidad financiera, y contribuir al buen funcionamiento del mercado interior, mediante el seguimiento de riesgos y vulnerabilidades en los sectores financiero y asegurador.

Por lo que respecta a los trabajos realizados en el año 2019, tiene gran relevancia la publicación del informe titulado “*Enhancing the macroprudential dimension of Solvency II*”, que tiene por objeto servir de base para la revisión de Solvencia II.

Otros foros internacionales

- **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):** El Comité de Seguros y Pensiones Privadas celebró en el año 2019 dos reuniones. En la primera se celebró una mesa redonda sobre Big Data y seguros, y el tema de los Smart data. Otro aspecto de gran importancia objeto de debate es los ciber riesgos y su cobertura en el ámbito de la OCDE. Se presentaron también unas Guías de la OCDE sobre modelos de supervisión.
- **IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros):** En noviembre de 2019 se aprobó el “Marco común” o *Common Framework (ComFrame)* que establece los estándares normativos y de supervisión aplicables a los grupos de aseguradoras internacionalmente relevantes. Parte importante del *ComFrame* son los *Insurance Capital Standards (ICS)*, no obstante el *ComFrame* va más allá de los ICS, y recoge también aspectos cualitativos importantes para la solvencia y supervisión. Por otra parte, el *ComFrame* ha supuesto la revisión de los Principios básicos del seguro (ICPs).

El año 2019 también ha supuesto un hito en materia macroprudencial, siendo aprobado el llamado “*Holistic Framework*”, con el objetivo de desarrollar un marco normativo que haga frente a los riesgos sistémicos en el sector asegurador, y debe implementarse desde principios del 2020.

- **IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones):** Esta Organización ha seguido desarrollando aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones a nivel internacional.
- **Consejo de Estabilidad Financiera “*Financial Stability Board*” (FSB):** Actuando bajo el ámbito del G-20, el FSB centra sus trabajos en el desarrollo de aquellos elementos clave en el marco de la regulación y supervisión financiera a nivel global, de forma que los mercados financieros resulten más resistentes.
- **ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):** La Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros adherentes con voz pero sin voto. ASSAL persigue como objetivo principal armonizar y mejorar la supervisión del mercado asegurador en la región.